



Determinantes geográficos e institucionales de la presión fiscal internacional por impuesto sobre beneficios

ÁREA: 3
TIPO: Aplicación

Geographic and institutional determinants of international tax burden for corporate income tax
Determinantes geográficos e institucionais da pressão fiscal internacional por imposto sobre benefícios

AUTORES

Ana Rosa Fonseca-Díaz¹
Departamento de Administración de Empresas
Universidad de Oviedo, España
arfon@uniovi.es

Elena Fernández-Rodríguez
Departamento de Contabilidad
Universidad de Oviedo, España
mefernan@uniovi.es

Antonio Martínez-Arias
Departamento de Contabilidad
Universidad de Oviedo, España
martinar@uniovi.es

1. Autora de contacto:
Departamento de Administración de Empresas; Universidad de Oviedo; Avda. del Cristo s/n; 33071-Oviedo; España.

En los países en los que existe un impuesto sobre beneficios empresariales se ponen de manifiesto diferencias entre el tipo estatutario fijado por el gobierno y el tipo impositivo efectivo soportado por las empresas. Utilizando una muestra de 21.693 empresas no financieras cotizadas de 76 países durante el período 1999-2009 se pone de manifiesto que el ámbito geográfico, el nivel de desarrollo, la pertenencia a la OCDE o la calidad institucional de los países son factores condicionantes de dichas diferencias.

For those countries with a corporation tax, there are differences between the statutory tax rate set by the government and the effective tax rate paid by companies. Using a sample of 21,693 listed non-financial firms from 76 countries during the period 1999-2009, the study shows that the geographical scope, the level of development, membership of the OECD or the institutional quality of the countries are determinants of these differences.

Nos países em que existe um imposto sobre benefícios empresariais, existem diferenças entre o tipo estatutário fixado pelo governo e o tipo impositivo efectivo pago pelas empresas. Usando um universo de 21.693 empresas não financeiras cotizadas de 76 países durante o período de 1999 a 2009, põe-se de manifesto que o âmbito geográfico, o nível de desenvolvimento, pertencer à OCDE ou a qualidade institucional dos países, são fatores condicionantes destas diferenças.

DOI
10.3232/GCG.2014.V8.N3.01

RECIBIDO
25.07.2014

ACEPTADO
14.10.2014

1. Introducción

El impuesto aplicado sobre los beneficios empresariales constituye una herramienta fundamental dentro del sistema fiscal de todos los países, dada su capacidad recaudatoria. A nivel empresarial, es uno de los elementos determinantes de la competitividad de las empresas, teniendo gran influencia sobre las decisiones de inversión y financiación de las entidades sometidas a su gravamen. Por tanto, el interés que tanto gobiernos como empresas muestran por este tema ha llevado a la proliferación de investigaciones centradas en el estudio de la presión fiscal empresarial.

El impuesto sobre beneficios se ha caracterizado en los últimos años por una paulatina disminución del Tipo de Gravamen Estatutario (TGE). Así, en la última década, para un conjunto de más de 125 países según un informe de KPMG (2011), el TGE ha bajado en 6,07 puntos porcentuales, pasando del 29,03% en 2000 al 22,96% en 2011, lo que representa en términos medios una reducción de más de un 21%. En nuestro país el anteproyecto de reforma fiscal plantea una bajada del tipo actual del 30% al 28% en 2015 y al 25% a partir de 2016, acompañando dichas rebajas con la reducción de deducciones fiscales.

Ahora bien, según la *Government Accountability Office* (GAO, 2008), el TGE no proporciona una medida completa de la presión fiscal empresarial puesto que no contempla aspectos tales como diferencias temporarias, compensación de bases imponibles negativas o incentivos fiscales. Por contra, el Tipo Impositivo Efectivo (TIE) sí es un buen indicador de la presión fiscal o coste fiscal que realmente soportan las empresas, pues tiene en consideración las variables previas. El TIE también ha experimentado una reducción constante en todo el mundo durante las dos últimas décadas, tal y como ponen de manifiesto Markle y Shackelford (2011) a través de valores estimados.

De acuerdo con este planteamiento, el debate centrado en el TGE debería ser reenfocado hacia la presión fiscal que por razón del impuesto sobre beneficios sufren las empresas, es decir, el TIE, dado que éste aporta una información más real tanto de los tributos que soportan las empresas como de los ingresos que recaudan los gobiernos. En este sentido, las administraciones públicas a la hora de establecer sus políticas fiscales deberían, a nuestro juicio, tener en cuenta las diferencias existentes entre el TGE y el TIE, más que centrarse en la necesidad o no de rebajar los TGE. Por su parte, las entidades deberían ser conscientes de que el tipo efectivo constituye un coste importante que condiciona su nivel de competitividad.

Si bien a nivel internacional existen numerosos trabajos que analizan los determinantes de la presión fiscal (Gupta y Newberry, 1997; Richardson y Lanis, 2007; Zimmerman, 1983, entre otros), estos lo hacen mayoritariamente de forma individual, es decir, centrándose únicamente en un país o ámbito geográfico concreto, y no de forma comparada entre países, por lo que no permiten concluir si las diferencias entre TGE y TIE entre países son debidas al efecto de los factores tradicionalmente determinantes de la presión fiscal, tales como tamaño, inmovilizado, endeudamiento y rentabilidad, o responden a razones propias de cada país o área geográfica. Esta falta de análisis comparado a nivel internacional tampoco permite establecer cuáles son los factores que llevan a que las diferencias entre los tipos estatutarios y los tipos efectivos de los distintos países puedan ser tan dispares.

PALABRAS CLAVE

TIE, Impuesto sobre beneficios y Presión Fiscal Internacional

KEY WORDS

International Tax Burden, income tax

PALAVRAS-CHAVE

Pressao fiscal internacional, imposto sobre beneficios

CÓDIGOS JEL

F000; F620; H200

Que conozcamos, hasta la fecha, únicamente Lee y Swenson (2008) realizan un estudio comparativo entre países. Este trabajo pone de manifiesto, para una muestra de empresas de 70 países durante el período 2006-2007, que el TGE medio ascendía al 30% mientras que el TIE soportado por las empresas suponía únicamente el 18%, si bien las diferencias entre estos dos tipos eran claramente distintas entre países. Sin embargo, no se analiza de forma directa la influencia que factores geográficos o institucionales tienen sobre la presión fiscal soportada por las empresas, sino que se centra en estudiar las diferencias que los países del área Asia-Pacífico presentan respecto al resto del mundo.

En este trabajo analizaremos si el ámbito geográfico y las variables institucionales propias de cada país influyen de forma significativa en la presión fiscal de las empresas cotizadas por razón del impuesto sobre beneficios. En concreto se pretende responder a dos cuestiones: ¿factores como el ámbito geográfico, el nivel de desarrollo, la pertenencia a la OCDE o la calidad institucional de un país condicionan la presión fiscal soportada por las empresas?, y por otra parte, ¿las posibilidades que las empresas tienen de gestionar su impuesto sobre beneficios pagando tipos inferiores a los fijados por los gobiernos están condicionadas por dichos factores?

Nuestro trabajo presenta como aportaciones fundamentales frente a la literatura previa el análisis de la relación entre TIE y factores geográficos e institucionales propios de los distintos países. Además estudia si la gestión fiscal realizada por las empresas, entendida como diferencia entre el TGE y el TIE, también está relacionada con los factores geográficos e institucionales. A nuestro juicio, este estudio constituye una aportación novedosa puesto que los trabajos previos se han centrado en analizar las características empresariales que influyen en el TIE, pero no en el análisis de cuáles son los factores que explican por qué algunos países presentan mayores diferencias entre el TGE y la tasa realmente soportada, en comparación que otros, y ello con independencia del tipo de gravamen previamente establecido por los gobiernos.

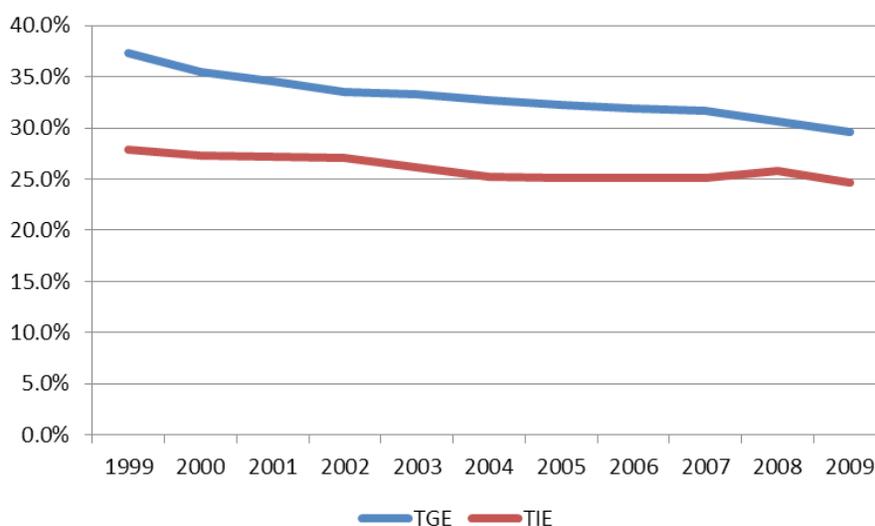
Para alcanzar el objetivo propuesto se presentan y analizan, en primer lugar, los datos de TGE y TIE de 76 países a lo largo del periodo 1999-2009, tanto a nivel global como individual, en términos medios para el periodo total. Posteriormente se estudia si las diferencias observadas a nivel individual responden a características geográficas e institucionales de los distintos países. Para ello se clasifican éstos en función de cuatro variables: 1) nivel de desarrollo, 2) pertenencia a la OCDE, 3) ámbito geográfico, y 4) indicadores de la calidad institucional del país. Una vez analizadas dichas diferencias se evalúa su significatividad. Finalmente, se exponen las principales conclusiones del trabajo.

2. Tipo de Gravamen Estatutario y Tipo Impositivo Efectivo a nivel internacional

Para realizar ese estudio se ha obtenido información de los estados financieros de 21.693 empresas no financieras cotizadas en 76 países a lo largo del período 1999-2009 de la base de datos *Compustat*. El TGE ha sido obtenido de KPMG (2011). El TIE ha sido calculado por cociente entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado contable antes de impuestos y, tal y como es normal en este tipo de trabajos, se han eliminado todas las observaciones en las que las empresas presentaban pérdidas o TIEs negativos y aquellas con TIEs superiores al 100%.

El **Gráfico 1** muestra la evolución de los dos tipos impositivos considerados (TGE y TIE) para el conjunto de la muestra. En consonancia con trabajos previos (Comisión Europea, 2011; OCDE, 2011) se observa una reducción progresiva del TGE, que pasa de un tipo medio del 37,35% en 1999 a un 30,15% en 2009. Respecto al TIE también observamos una reducción a lo largo del periodo, pasando del 27,91% en 1999 a un 25,95% en 2009. La nota característica de estos datos es que el diferencial entre ambos tipos disminuye a lo largo del periodo.

Gráfico 1. Tipo de Gravamen Efectivo (TGE) y Tipo Impositivo Efectivo (TIE)



Los valores medios y medianos de las variables TGE y TIE y su diferencia para cada país a lo largo del periodo analizado son presentados en la **Tabla 1**¹. Observamos que en países como Arabia Saudí, Australia, Canadá, Estonia, Kuwait, Panamá o Qatar las empresas presentan diferencias entre el TGE y el TIE superiores a quince puntos porcentuales. Al contrario, Bahamas, Bahréin, Chipre, Islas Caimán, Chile, Eslovaquia, Finlandia, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Kazajistán, Lituania, Polonia o Rusia tienen diferencias negativas, es decir, las empresas soportan unos tipos efectivos superiores a los estatutarios. La consideración de paraísos fiscales de algunos países o la existencia de diferencias entre contabilidad y fiscalidad pueden explicar estas diferencias. No obstante, los datos de países con un número pequeño de observaciones y empresas deben interpretarse con cautela.

1. Los descriptivos fueron también calculados sin considerar los años 2008 y 2009, afectados por la crisis económica mundial, no viéndose sustancialmente alterados, observándose únicamente que las diferencias entre TGE y TIE eran ligeramente superiores que las del periodo completo.

Tabla 1. Descriptivos Tipo de Gravamen Estatutario (TGE), Tipo Impositivo Efectivo (TIE) y diferencias por país

PAIS	Observaciones	Empresas	TGE (%)		TIE (%)		Diferencia (TGE-TIE)	
			Media	Mediana	Media	Mediana	Media	Mediana
Alemania	3.634	568	39,09	38,7	31,17	32,80	7,92	4,99
Arabia Saudí	361	76	24,14	20,00	7,82	4,10	16,32	17,23
Argentina	419	54	35,00	35,00	28,38	34,25	6,62	0,75
Australia	8.259	1.248	30,57	30,00	10,12	0,00	20,45	30,00
Austria	472	66	29,58	34,00	24,82	24,75	4,76	3,46
Bahamas	11	1	0,00	0,00	7,04	6,94	-7,04	-6,94
Bangladesh	55	11	30,27	30,00	23,82	23,64	6,46	5,30
Bahréin	64	9	0,00	0,00	0,17	0,00	-0,17	0,00
Bélgica	641	89	35,88	33,99	27,03	28,44	8,85	6,86
Botsuana	29	5	25,00	25,00	22,86	20,46	2,14	4,54
Brasil	1.581	226	34,15	34,00	24,42	25,83	9,73	8,19
Bulgaria	57	9	16,85	15,00	16,03	12,28	0,08	0,052
Canadá	2.420	352	38,27	36,10	22,81	26,27	15,46	11,37
Chile	832	102	16,41	17,00	17,37	16,68	-0,09	-0,01
China	14.120	1.737	31,35	33,00	18,30	15,85	13,05	15,10
Chipre	96	20	14,24	10,00	19,42	16,05	-5,18	-2,40
Colombia	145	19	34,44	35,00	22,28	24,09	12,16	10,68
Corea	11.333	1.443	28,69	29,70	21,33	22,94	7,36	5,77
Croacia	97	13	21,86	20,00	18,84	20,03	3,02	0,05
Dinamarca	756	105	28,78	30,00	24,15	27,49	4,63	0,93
Eslovaquia	23	3	23,65	25,00	26,01	21,35	-2,36	-1,19
Eslovenia	140	17	24,39	25,00	15,58	17,45	6,80	7,19
España	800	96	33,93	35,00	24,47	25,67	9,47	7,60
Estonia	72	10	24,14	24,00	7,56	3,70	16,58	20,26
Filipinas	882	123	32,83	32,00	19,78	18,39	13,05	14,53
Finlandia	827	109	27,50	28,00	27,71	28,17	-0,21	-0,54
Francia	3.780	519	35,62	35,40	30,46	32,77	5,17	2,66
Grecia	822	118	32,16	35,00	28,61	29,54	3,56	1,45
Hong Kong	1.587	253	16,83	16,50	14,51	13,12	2,33	3,76
Hungría	121	15	19,51	19,60	16,32	15,89	3,19	3,18
India	10.970	1.468	35,57	35,70	23,69	25,15	11,88	10,24
Indonesia	1.295	199	29,79	30,00	31,67	30,24	-1,89	-0,42
Irlanda	377	53	15,62	12,50	15,07	14,51	0,55	0,09
Islandia	16	3	19,88	18,00	21,79	19,43	-1,91	-1,43
Islas Caimán	1.957	322	0,00	0,00	13,01	10,95	-13,01	-10,95
Israel	743	124	32,33	34,00	18,86	18,87	13,48	12,69
Italia	1.326	195	37,31	37,25	40,44	39,96	-3,13	-2,69

Jamaica	99	12	33,33	33,00	26,12	26,42	7,21	6,91
Japón	27.251	3.323	41,07	40,90	43,48	43,71	-2,41	-2,80
Jordania	385	60	25,00	25,00	11,81	9,22	13,19	15,78
Kazajistán	15	2	28,67	30,00	37,46	26,53	-8,79	-0,72
Kuwait	309	60	42,96	55,00	0,92	0,00	42,04	55,00
Letonia	125	21	17,64	15,00	17,30	15,27	0,34	1,64
Lituania	153	25	16,76	15,00	18,51	17,94	-1,75	-1,01
Luxemburgo	128	21	31,16	30,38	23,16	20,54	8,00	11,16
Malasia	4.969	762	27,37	28,00	22,56	22,30	4,81	4,85
Mauricio	94	17	21,84	25,00	10,35	11,03	11,48	11,84
México	630	78	31,62	33,00	28,85	28,98	2,78	2,13
Nigeria	175	30	30,00	30,00	27,85	30,61	2,15	-0,61
Noruega	714	132	28,00	28,00	23,22	25,11	4,78	2,89
Nueva Zelanda	688	83	32,41	33,00	25,81	31,24	6,60	0,98
Omán	288	36	12,00	12,00	9,71	11,02	2,29	0,98
Países Bajos	808	106	31,45	34,50	26,19	27,52	5,25	3,07
Pakistán	1.051	150	34,84	35,00	29,01	31,73	5,83	3,14
Panamá	15	2	31,40	30,00	14,23	2,47	17,17	27,53
Papua Nueva Guinea	34	4	28,32	30,00	20,14	25,55	8,18	4,45
Perú	370	45	29,76	30,00	29,24	30,17	0,51	-0,26
Polonia	1.344	231	21,28	19,00	22,34	20,34	-1,06	-0,69
Portugal	292	41	30,23	27,50	23,77	23,48	6,46	5,77
Qatar	10	1	35,00	35,00	2,20	0,00	32,80	35,00
Reino Unido	6.882	1.070	29,80	30,00	22,12	26,46	7,69	3,28
Republica Checa	53	6	27,23	28,00	26,02	26,37	1,21	0,15
Rumania	47	12	16,77	16,00	15,92	16,22	0,84	0,13
Rusia	757	120	24,87	24,00	31,81	27,62	-6,94	-3,55
Singapur	3.432	533	21,23	20,00	20,19	18,60	1,04	2,19
Sri Lanka	456	104	34,24	35,00	22,15	20,18	12,08	13,80
Sudáfrica	1.669	216	37,20	37,80	27,04	29,24	10,16	7,77
Suecia	1.757	278	27,83	28,00	22,66	27,33	5,16	0,41
Suiza	1.423	180	22,95	24,10	21,87	21,49	1,07	1,24
Tailandia	3.016	374	30,00	30,00	17,15	19,10	12,85	10,90
Taiwán	6.945	1.186	25,00	25,00	18,62	18,20	6,38	6,80
Turquía	422	92	24,23	20,00	21,29	19,93	2,94	2,06
Usa	18.268	2.456	39,32	39,30	28,51	34,23	10,81	5,08
Venezuela	7	2	34,00	34,00	20,18	22,98	13,82	11,02
Vietnam	133	34	27,32	28,00	12,54	12,03	14,78	14,08
Zambia	43	8	35,00	35,00	31,51	33,13	3,49	1,87
TOTAL	156.377	21.693	32,82	33,00	26,00	26,99	6,81	4,10

3. Diferencias entre tipo de gravamen estatutario y tipo impositivo efectivo

Una vez observadas las diferencias entre TGE y TIE para cada país, se analizan éstas clasificando los países en función de las siguientes variables:

- 1) Zona geográfica
- 2) Nivel de desarrollo
- 3) Pertenencia a la OCDE
- 4) Indicadores de calidad institucional

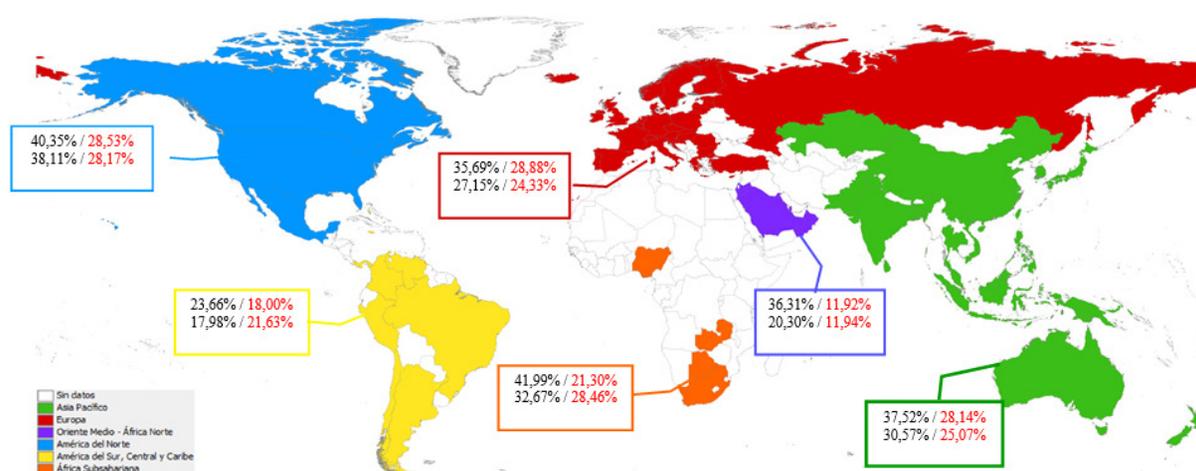
Seguidamente, para cada una de estas variables de clasificación se muestran gráficamente los valores del TGE y TIE en cada año con la diferencia existente entre ambos [Diferencia absoluta: (TGE-TIE)]. Teniendo en cuenta que el porcentaje de reducción/incremento en el TIE respecto al TGE tendrá mayor o menor importancia según cual sea el TGE, se presenta también la diferencia relativa entre ambos tipos de gravámenes [Diferencia relativa: (TIE-TGE)/TGE].

3.1. Zona geográfica

Las condiciones geográficas propias de un país pueden influir de manera notable sobre su calidad institucional tal y como ponen de manifiesto Earsterly y Levine (2003). Conforme con los criterios habitualmente empleados en trabajos de carácter internacional, se han clasificado los países en seis zonas geográficas distintas: Asia-Pacífico, Europa, Oriente Medio-Norte de África, África Subsahariana, América del Norte, América del Sur-Centroamérica-Caribe. Esta tipología nos permitirá contrastar si, tal y como ponen de manifiesto Lee y Swenson (2008), los países del entorno Asia-Pacífico son más eficientes en la gestión del impuesto sobre beneficios.

En el [Gráfico 2](#) se presentan los valores del TGE y el TIE únicamente para el primer y el último año del periodo, por razones de espacio. Observamos que las reducciones en los tipos estatutarios son más acusadas que en los tipos efectivos, que incluso se incrementan en América del Sur-Centroamérica-Caribe, Oriente Medio-Norte de África y África Subsahariana. Cabe resaltar que la presión fiscal más baja y estable se encuentra en Oriente Medio-Norte de África, con tasas próximas al 12% a pesar de que el TGE pasa del 36,31% en 1999 al 20,30% en 2009. También es reseñable la estabilidad de los tipos de América del Norte. Por último, y contrariamente a lo observado por Lee y Swenson (2008), las empresas ubicadas en el área Asia-Pacífico no son las que presentan climas fiscales más favorables; de hecho, tanto sus TGEs como sus TIEs son los terceros más altos de todos.

Gráfico 2. Tipo de Gravamen Estatutario (TGE) y Tipo Impositivo Efectivo (TIE) según la zona geográfica



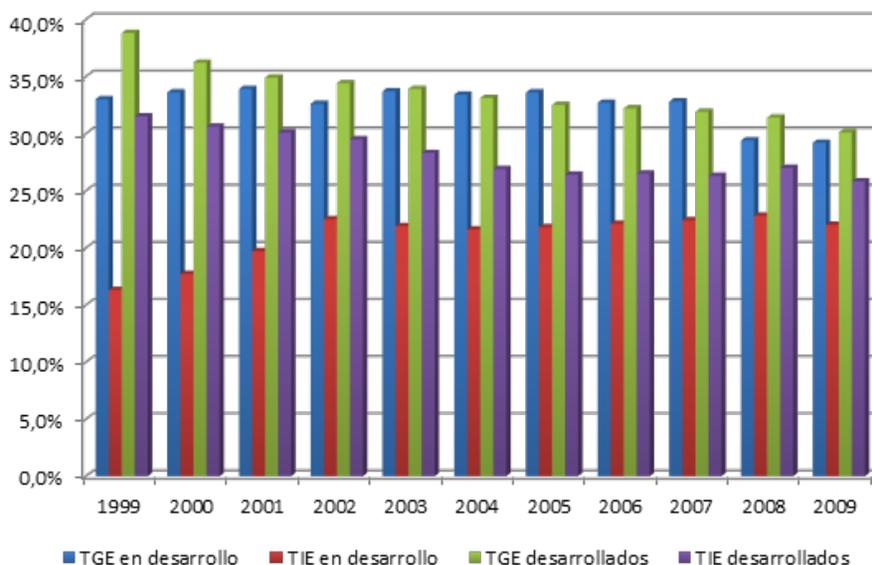
En los cuadros se presentan el TGE (negro) y el TIE (rojo) del primer año y del último año del período considerado.

3.2. Nivel de desarrollo

Los países son agrupados en dos categorías: países desarrollados y países en desarrollo, de acuerdo con su Producto Nacional Bruto (PNB), según los datos publicados por el Banco Mundial. Conforme con las clasificaciones que el propio Banco Mundial realiza, dentro de la categoría desarrollados son incluidos los países desarrollados y aquellos otros con un nivel de desarrollo medio-alto, mientras que en la categoría en desarrollo se incluyen los de nivel bajo y medio-bajo. La clasificación se realiza a partir de los datos que cada país tiene en cada año, por lo que es posible que un mismo país pueda encontrarse en categorías diferentes a lo largo del período de acuerdo con su evolución. Entendemos que el nivel de desarrollo de un país tiene importantes implicaciones en la estabilidad económica del mismo, así como en los resultados de su tejido empresarial, lo cual tendrá un reflejo claro tanto en la cultura fiscal como en la capacidad recaudatoria de los gobiernos.

El Gráfico 3 muestra los valores del TGE y TIE y las diferencias entre ambos tipos para los dos grupos considerados. Se observa que existen diferencias entre los dos tipos teniendo en cuenta el nivel de desarrollo de los países. Así los tipos estatutarios son ligeramente más bajos en los países en desarrollo, pero las diferencias realmente importantes se observan en el TIE. Los países en desarrollo presentan en términos medios un TIE del 20,97%, mientras que en los desarrollados esta tasa es del 28,83%, lo cual supone que en estos últimos países las empresas soportan un impuesto 7,1 puntos porcentuales superior que en los primeros. A lo largo del periodo observamos que las diferencias entre ambos tipos experimentan una mayor reducción en el caso de los países en desarrollo que reducen dicha diferencia 9,56 puntos porcentuales en términos absolutos y 25,90 en términos relativos, mientras que en el caso de los países desarrollados esas variaciones son únicamente de 2,60 y 3,60 respectivamente.

Gráfico 3. Tipo de Gravamen Estatutario (TGE), Tipo Impositivo Efectivo (TIE) y diferencias en función del nivel de desarrollo de los países



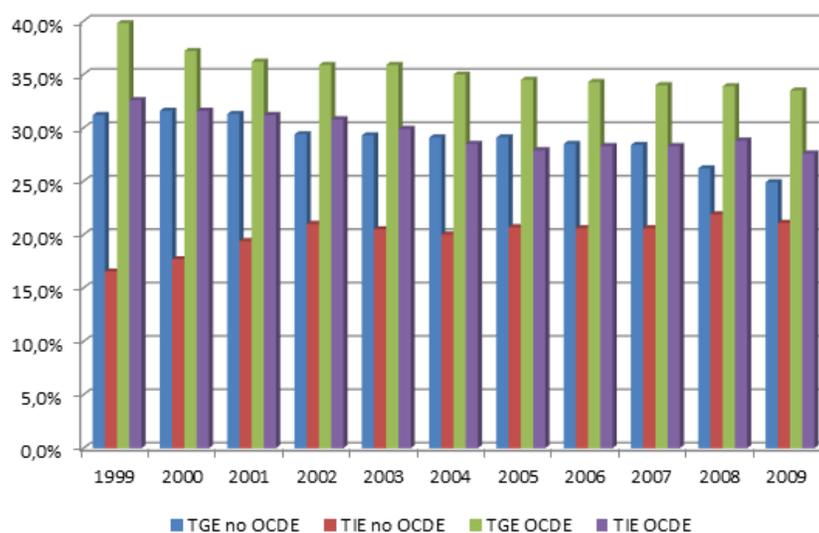
Diferencia absoluta		1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
En Desar.		16,68	15,94	14,20	10,12	11,74	11,70	11,86	10,50	10,33	6,57	7,12
Desar.		7,24	5,67	4,81	4,93	5,48	6,13	5,99	5,52	5,39	4,17	4,64

Diferencia relativa		1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
En Desar.		50,37	45,84	41,07	30,04	34,41	34,75	35,32	32,08	31,42	22,94	24,47
Desar.		19,97	16,27	15,23	16,25	17,69	19,97	19,57	18,60	18,22	14,49	16,37

3.3. Pertenencia a la OCDE

Tal y como se muestra en el Gráfico 4, los países son clasificados en dos categorías según su pertenencia o no a la OCDE. Se entiende que los países miembros de esta organización tienen, dados los objetivos de la misma, unas políticas económicas y sociales semejantes y estándares comunes en cuanto a políticas fiscales.

Gráfico 4. Tipo de Gravamen Estatutario (TGE), Tipo Impositivo Efectivo (TIE) y diferencias en función de la pertenencia a la OCDE



Diferencia absoluta	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
No OCDE	14,70	13,87	11,94	8,38	8,69	8,95	8,18	7,62	7,59	4,01	4,41
OCDE	7,26	5,61	4,96	5,13	5,96	6,53	6,56	6,00	5,73	5,11	5,82

Diferencia relativa	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
No OCDE	46,34	41,41	36,58	27,78	29,30	30,91	27,72	27,03	26,76	16,33	18,24
OCDE	19,41	15,82	15,22	16,04	17,99	19,69	20,21	18,76	17,89	16,23	18,39

Los datos ponen de manifiesto que las empresas de países no pertenecientes a la OCDE muestran mayores diferencias entre el TGE y el TIE, reduciéndose claramente las mismas en los últimos años, y ello como consecuencia tanto de la reducción en los TGEs como en los TIEs en dichos países. La gestión fiscal de las empresas lleva a una reducción de la diferencia entre el TGE y el TIE de 10,29 y 28,10 puntos porcentuales en términos absolutos y relativos respectivamente, en los países no miembros, mientras que dichas reducciones son únicamente de 1,44 y 1,02 en los países miembros, lo que muestra recaudaciones fiscales más estables a lo largo del tiempo en estos últimos.

3.4. Indicadores de calidad institucional

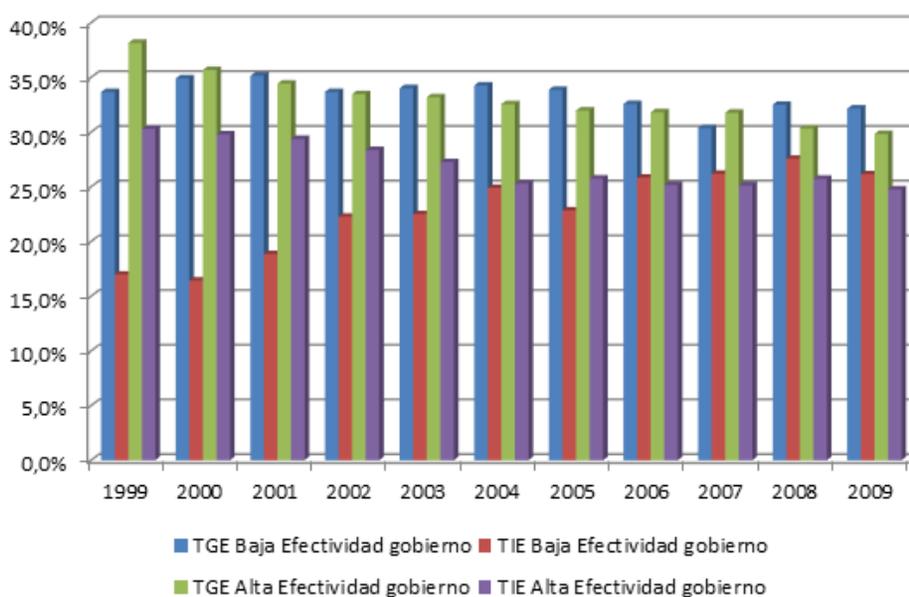
La calidad institucional de los distintos países es medida a través de los indicadores elaborados por el Banco Mundial: efectividad del gobierno, calidad regulatoria y estado de derecho², así como por el

2. Los indicadores publicados en el trabajo de Kaufmann et al. (2010) incluyen otros tres indicadores que no son considerados en este estudio puesto que no están relacionados directamente con nuestro objetivo, al referirse a cuestiones como libertad de elección del gobierno, libertad de expresión, existencia de violencia y terrorismo o corrupción.

Índice de Libertad Económica. Este índice, creado por la Fundación Heritage en 1995, está compuesto por 10 variables que miden el grado de libertad económica de los países, entre ellas, la libertad fiscal. Dado que los cuatro indicadores considerados pueden tomar distintos valores y sus fuentes o creadores no establecen diferentes categorías de países, sino que únicamente fijan un ranking según las puntuaciones obtenidas, se ha optado por crear dos grupos para cada indicador en función del valor medio del mismo; así, un grupo estaría compuesto por aquellos países que tienen puntuaciones menores que el valor medio del indicador y el otro estaría formado por los que tienen una puntuación superior. Entendemos que aquellos países que tienen valores superiores a la media mundial son los que presentan una mejor calidad institucional.

Los Gráficos 5, 6, 7 y 8 presentan, respectivamente, los valores de los tipos de gravamen y sus diferencias para estos cuatro indicadores.

Gráfico 5. Tipo de Gravamen Estatutario (TGE), Tipo Impositivo Efectivo (TIE) y diferencias en función de la efectividad del gobierno de los países

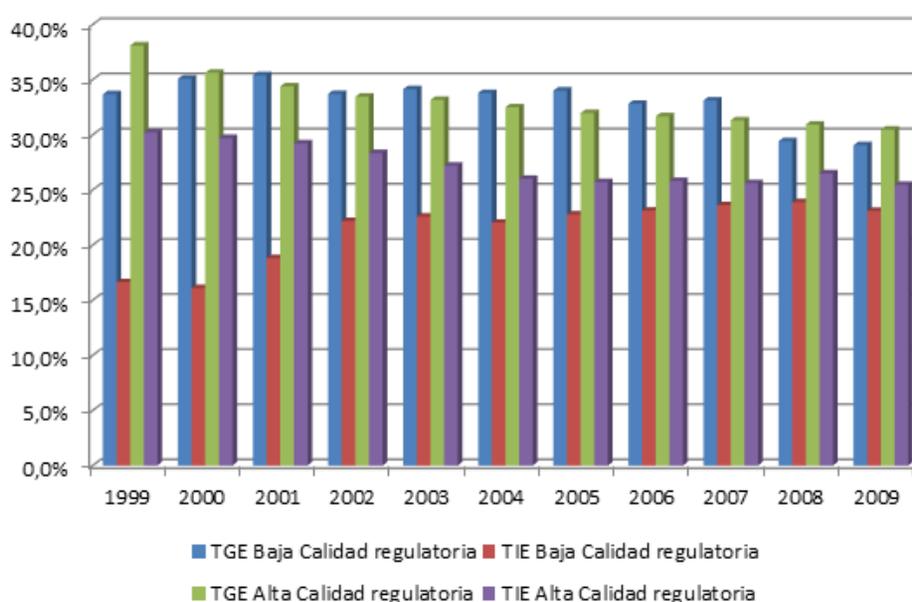


Diferencia absoluta	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Baja	16,69	18,49	16,31	11,41	11,52	9,37	11,04	6,74	4,20	4,94	6,02
Alta	7,87	5,89	5,07	5,11	5,94	7,25	6,22	6,65	6,64	4,60	5,07

Diferencia relativa	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Baja	49,58	52,96	46,40	33,89	33,87	27,35	32,60	20,69	13,82	15,20	18,72
Alta	20,62	16,51	14,72	15,27	17,90	22,27	19,46	20,91	20,90	15,17	17,00

Tal y como se desprende de los datos del **Gráfico 5** los TGEs no son muy diferentes a lo largo del periodo en función de la efectividad del gobierno de los distintos países, en tanto que los TIEs sí que distan bastante en los primeros años, igualándose a partir de 2004. A su vez, cuando se analizan las diferencias absoluta y relativa se observa que el “gap” es bastante elevado y mucho mayor en los países con baja efectividad del gobierno, tendiendo a igualarse en los últimos años.

Gráfico 6. Tipo de Gravamen Estatutario (TGE), Tipo Impositivo Efectivo (TIE) y diferencias según la calidad regulatoria de los países

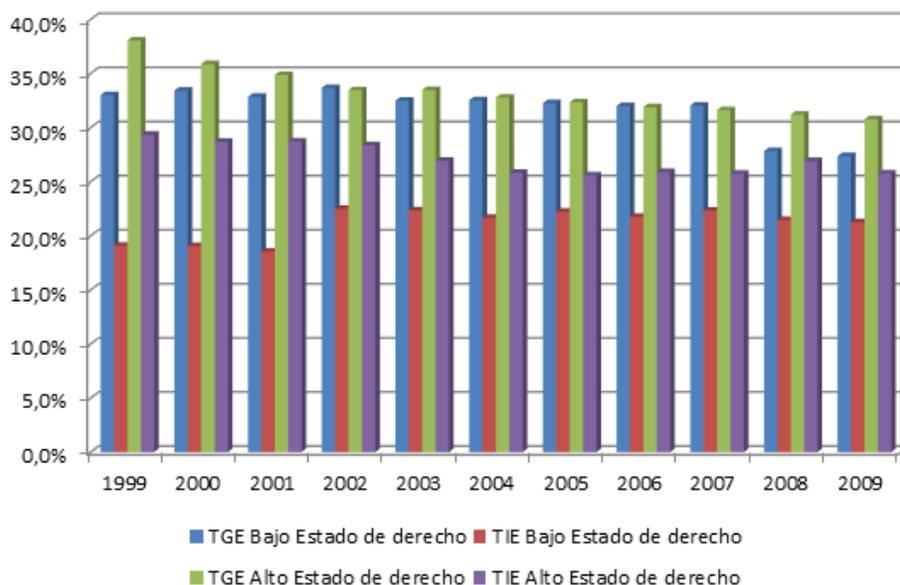


Diferencia absoluta	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Baja	17,05	19,00	16,59	11,53	11,55	11,77	11,24	9,70	9,50	5,54	5,96
Alta	7,89	5,92	5,17	5,12	5,97	6,49	6,26	5,86	5,70	4,42	5,00

Diferencia relativa	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Baja	50,62	54,13	46,86	34,21	33,84	34,83	33,05	29,56	28,69	18,83	20,51
Alta	20,71	16,62	15,03	15,30	18,00	19,97	19,58	18,50	18,21	14,29	16,41

Cuando se clasifican los países en función de su calidad regulatoria, los TIEs siempre son inferiores en los países con baja calidad, siendo además el diferencial entre ambos tipos bastante elevado y siempre superior al que presentan los países con alta calidad. De nuevo se observa que las diferencias son menos acusadas al final del periodo.

Gráfico 7. Tipo de Gravamen Estatutario (TGE), Tipo Impositivo Efectivo (TIE) y diferencias según el estado de derecho de los países

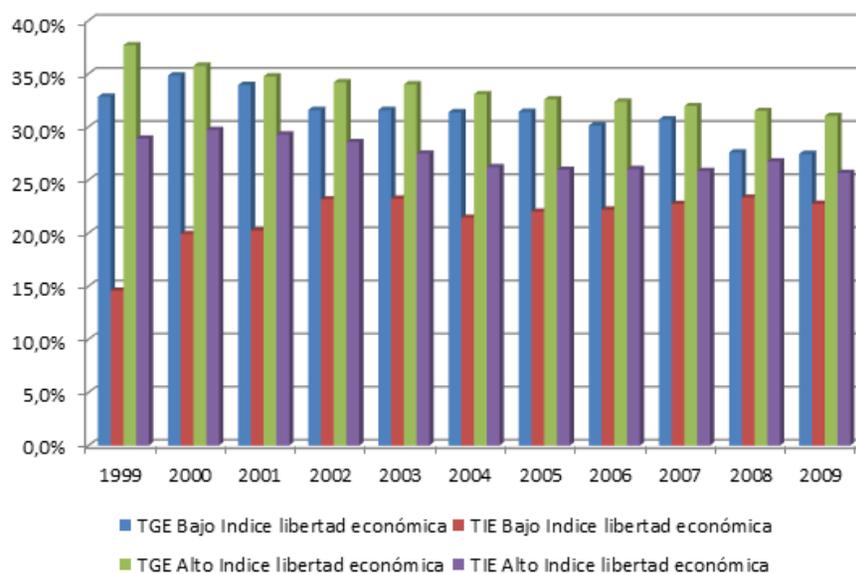


Diferencia absoluta		1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Bajo		13,92	14,36	14,31	11,17	10,15	10,87	10,04	10,24	9,71	6,37	6,11
Alto		8,71	7,18	6,14	5,09	6,54	6,96	6,76	5,98	5,87	4,29	5,01

Diferencia relativa		1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Bajo		42,17	42,97	43,55	33,18	31,23	33,42	31,11	32,00	30,31	22,89	22,32
Alto		22,88	20,01	17,61	15,21	19,53	21,23	20,89	18,75	18,56	13,75	16,28

Nuevamente la peor calidad institucional, medida a partir del desarrollo del estado de derecho del país, implica una menor presión fiscal y una mayor diferencia entre gravámenes. Al igual que en los dos casos anteriores, aunque en menor medida, las diferencias tienden a reducirse en los últimos años.

Gráfico 8. Tipo de Gravamen Estatutario (TGE), Tipo Impositivo Efectivo (TIE) y diferencias según el Índice de libertad económica de los países



Diferencia absoluta	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Baja	18,27	14,94	13,71	8,42	8,35	9,93	9,40	4,93	7,95	4,27	4,69
Alta	8,80	6,05	5,48	5,63	6,53	6,87	6,63	6,34	6,11	4,76	5,70

Diferencia relativa	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Baja	55,63	42,88	40,38	26,65	26,43	31,65	29,92	26,32	25,90	15,47	17,09
Alta	23,35	16,92	15,77	16,46	19,20	20,77	20,34	19,59	19,12	15,11	17,31

Finalmente, atendiendo al Índice de Calidad Económica observamos en el Gráfico 8 que los TIEs son menores y las diferencias absolutas y relativas son mayores en los países con baja calidad, disminuyendo de nuevo el “gap” entre ambas tasas en los últimos años.

En resumen, se observa que aquellos países con peor (Baja) calidad institucional están caracterizados por TIEs más bajos y mayores diferencias entre TGE y TIE, que llevan a alcanzar valores máximos del 19,00% en términos absolutos y del 55,63% en términos relativos frente a unos valores del 8,8% y del 23,35% respectivamente en aquellos países con alta calidad institucional. La reducción de estas diferencias es claramente más importante en los países con peor calidad institucional, puesto que a lo largo del período considerado reducen las mismas entre un 13,58 y 38,54 puntos porcentuales según la variable institucional considerada, motivo por el cual en los últimos años las diferencias entre países tienden a igualarse.

4 ¿Son relevantes las diferencias entre el Tipo de Gravamen Estatutario y el Tipo Impositivo Efectivo?

Una vez analizadas las diferencias entre TGE y TIE en el apartado previo cabe preguntarse si dichas diferencias entre grupos de países son o no relevantes, es decir, ¿el menor pago de impuestos en relación al tipo exigido por los gobiernos observado en los países menos desarrollados, en los no pertenecientes a la OCDE y en aquellos con peor calidad institucional difiere significativamente de las diferencias entre TGE y TIE en el resto de países?

Esta relevancia es analizada a través de un test paramétrico de diferencia de medias en el caso de las variables de agrupación nivel de desarrollo, pertenencia a la OCDE e indicadores de calidad institucional. Con este test se evalúa si las diferencias entre TGE y TIE en términos absolutos y relativos presentadas en los gráficos previos para cada una de las variables de agrupación son estadísticamente significativas, y por tanto, si el nivel de desarrollo, la pertenencia a la OCDE o la calidad institucional son variables que influyen en la gestión fiscal que realizan las empresas y en las posibilidades recaudatorias de los gobiernos. Los resultados obtenidos se presentan en la [Tabla 2](#).

En dicha tabla se facilita por columnas, para cada las variables de clasificación, cuál es la diferencia entre un grupo y otro para las variables Diferencia absoluta y Diferencia relativa, así como la significatividad de dicha diferencia. Tal y como han sido calculadas estos valores, los signos negativos y significativos observados para todas las variables en todos los años, a excepción de los últimos años en los que las diferencias entre países pierden significatividad, estarían poniendo de manifiesto que dichos porcentajes suponen una gestión fiscal más reductora de los TGE en los países en desarrollo, no miembros de la OCDE y con peor calidad institucional. Así por ejemplo, un valor -9,44 implicaría que en los países en desarrollo el diferencial TGE -TIE es 9,44 puntos porcentuales mayor que en los países desarrollados. Por tanto, nuestros resultados estarían poniendo de manifiesto que las variables consideradas son factores que determinan la gestión fiscal realizada por las empresas y, en consecuencia, la capacidad recaudatoria de los gobiernos.

En el caso de la clasificación por zona geográfica no es posible realizar el test de diferencias de medias al estar la muestra dividida en más de dos categorías, por lo que éste fue sustituido por la prueba paramétrica ANOVA aplicable a dichas situaciones. Los resultados obtenidos también pusieron de manifiesto que existían diferencias significativas entre las distintas zonas geográficas en su conjunto. Sin embargo, dicha prueba no permite conocer que diferencias existen entre cada zona concreta y el resto, motivo por el que no se ha creído oportuno presentar dichos resultados.

Tabla 2. Significatividad de la Diferencia absoluta y Diferencia relativa según nivel de desarrollo, pertenencia a la OCDE e indicadores de la calidad institucional

Año	Nivel desarrollo (Desarrollados– No desarrollados)		Pertenencia OCDE (Miembros– No Miembros)		Efectividad gobierno (Nivel alto– Nivel bajo)		Calidad regulatoria (Nivel alto– Nivel bajo)		Estado de derecho (Nivel alto– Nivel bajo)		Libertad económica (Nivel alto– Nivel bajo)	
	Diferencia absoluta	Diferencia relativa	Diferencia absoluta	Diferencia relativa	Diferencia absoluta	Diferencia relativa	Diferencia absoluta	Diferencia relativa	Diferencia absoluta	Diferencia relativa	Diferencia absoluta	Diferencia relativa
1999	-9,44 ✓	-30,40 ✓	-7,44 ✓	-26,93 ✓	-8,81 ✓	-26,63 ✓	-9,16 ✓	-27,60 ✓	-5,20 ✓	-17,19 ✓	-9,48 ✓	-32,58 ✓
2000	-10,82 ✓	-29,57 ✓	-8,25 ✓	-25,59 ✓	-12,61 ✓	-34,53 ✓	-13,09 ✓	-35,67 ✓	-7,19 ✓	-22,31 ✓	-8,89 ✓	-25,86 ✓
2001	-9,38 ✓	-25,86 ✓	-6,98 ✓	-21,36 ✓	-11,24 ✓	-29,80 ✓	-11,42 ✓	-29,88 ✓	-8,18 ✓	-24,51 ✓	-8,22 ✓	-24,54 ✓
2002	-5,18 ✓	-13,79 ✓	-3,24 ✓	-11,74 ✓	-6,30 ✓	-16,15 ✓	-6,41 ✓	-16,48 ✓	-6,08 ✓	-15,38 ✓	-2,80 ✓	-9,51 ✓
2003	-6,26 ✓	-16,72 ✓	-2,74 ✓	-11,31 ✓	-5,58 ✓	-13,58 ✓	-5,59 ✓	-13,49 ✓	-3,62 ✓	-9,26 ✓	-1,83 ✓	-6,61 ✓
2004	-5,57 ✓	-14,78 ✓	-2,42 ✓	-11,22 ✓	-2,12 ✓	-2,47 ✓	-5,27 ✓	-12,77 ✓	-3,91 ✓	-9,98 ✓	-3,05 ✓	-12,38 ✓
2005	-5,88 ✓	-15,75 ✓	-1,62 ✓	-7,51 ✓	-4,82 ✓	-11,25 ✓	-4,97 ✓	-11,56 ✓	-3,28 ✓	-8,13 ✓	-2,76 ✓	-11,07 ✓
2006	-4,98 ✓	-13,48 ✓	-1,62 ✓	-8,27 ✓	-0,08 x	-2,18 ✓	-3,83 ✓	-9,10 ✓	-4,25 ✓	-10,72 ✓	-1,59 ✓	-8,26 ✓
2007	-4,94 ✓	-13,20 ✓	-1,87 ✓	-8,87 ✓	2,44 ✓	8,83 ✓	-3,80 ✓	-8,44 ✓	-3,84 ✓	-9,42 ✓	-1,87 ✓	-8,15 ✓
2008	-2,40 ✓	-8,45 ✓	1,10 ✓	-0,10 x	-0,33 x	-1,64 x	-1,13 ✓	-3,87 ✓	-2,08 ✓	-7,82 ✓	0,749 x	-4,17 ✓
2009	-2,48 ✓	-8,10 ✓	1,41 ✓	-0,15 x	-0,94 ✓	-0,64 x	-0,96 ✓	-2,48 ✓	-1,11 ✓	-4,30 ✓	0,67 ✓	-2,96 ✓
Total	-5,81 ✓	-16,34 ✓	-2,35 ✓	-10,25 ✓	-5,00 ✓	-12,00 ✓	-5,25 ✓	-1,54 ✓	-4,01 ✓	-11,35 ✓	-2,61 ✓	-10,59 ✓

✓ La diferencia es estadísticamente significativa.

x La diferencia no es estadísticamente significativa.

5. Conclusiones

Desde una perspectiva global, en los últimos años se ha venido observando la existencia de una disminución generalizada tanto del TGE como del TIE. Simultáneamente, el diferencial entre ambos disminuye, por lo que las diferencias entre lo establecido por los gobiernos y lo efectivamente soportado por las empresas tiende a reducirse, lo cual tiene importantes implicaciones prácticas tanto para empresas como para gobiernos. No obstante, debe tenerse en cuenta que siguen existiendo importantes diferencias por áreas geográficas a pesar de estos cambios en estos dos tipos de gravámenes en los últimos años.

Nuestro trabajo viene a determinar que estas diferencias, que podrían asociarse con posibilidades de gestión fiscal más o menos efectivas, vienen determinadas no solo por las políticas llevadas a cabo individualmente por las empresas, sino también por factores no controlables por éstas, tales como el ámbito geográfico, el nivel de desarrollo, la pertenencia a la OCDE o la calidad institucional de los distintos países.

Es por ello que los gestores de las empresas a la hora de tomar sus decisiones deberían considerar no solo los tipos estatutarios sino también los factores país que permitirían reducir dichos tipos de forma efectiva. Y, por otra parte, los gobiernos deberían tener en cuenta que sus esfuerzos recaudatorios deberían centrarse en establecer políticas que no permitan la existencia de diferencias entre el TGE y lo efectivamente recaudado, pues ello facilitaría disponer de unos ingresos más fácilmente estimables. Así, actualmente la tendencia mundial va en esta línea, puesto que muchos países están optando por ampliar la base imponible del impuesto y la reducción de los tipos estatutarios, lo que lograría simplificar el impuesto y reducir el diferencial entre tipos.

Bibliografía

Comisión Europea (2011), "Taxation trends in the European Union", Eurostat. Disponible en http://ec.europa.eu/taxation_customs/resources/documents/taxation/gen_info/economic_analysis/tax_structures/2011/report_2011_en.pdf.

Brys, B.; Matthews, S.; Owens, J. (2011), "Tax Reform Trends in OECD Countries", OECD Taxation Working Papers, Num. 1, OECD Publishing.

Earsterly, W.; Levine, R. (2003), "Tropics, germs and crops: how endowment influence economic development" *Journal of Monetary Economics*, Vol. 50, Num. 1.

Government Accountability Office (GAO) (2008), "Effective Tax Rates Are Correlated with Where Income Is Reported." Report to the Committee on Finance U.S. Senate, GAO-08-950, August, Disponible en <http://www.gao.gov/new.items/d08950.pdf>.

Gupta, S.; Newberry, K. (1997), "Determinants of the Variability in Corporate Effective Tax Rates: Evidence from Longitudinal Data", *Journal of Accounting and Public Policy*, Vol. 16, pp. 1-34.

Kaufmann, D.; Kraay, A.; Mastruzzi, M. (2010), "The Worldwide Governance Indicators: Methodology and Analytical Issues". *Global Economy and Development at Boozing*.

KPMG (2011), "Corporate and Indirect Tax Rate Survey 2011", Disponible en <http://www.kpmg.com/MY/en/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/Documents/2011/corporate-indirect-tax-rate-survey-2011.pdf>.

Lee, N.; Swenson, C. (2008), "Are Asia-Pacific Companies Effective in Managing Their Tax Burdens? A global analysis", *Asia-Pacific Journal of Taxation*, Vol. 12, pp. 41-53.

Markle, K.S.; Shackelford, D.A. (2011), "Cross-Country Comparisons of Corporate Income Taxes", NBER Working Paper Num. 16839.

Richardson, G.; Lanis, R. (2007), "Determinants of the variability in corporate effective tax rates and tax reform: Evidence from Australia", *Journal of Accounting and Public Policy*, Vol. 26, pp. 689-704.

Zimmerman, J.L. (1983), "Taxes and firm size", *Journal of Accounting and Economics*, Vol. 5, pp. 119-149.